

X FORO DE SUELOS CONTAMINADOS

Grupo de Trabajo Técnico sobre Suelos Contaminados

M^a Jesús Mallada Viana
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua
Gobierno de La Rioja

<http://www.larioja.org/medio-ambiente/es/suelo>

El X foro de suelos contaminados reunió en La Rioja a legisladores, juristas, técnicos y científicos de distintas administraciones, durante los días 6 y 7 de abril de 2016,

Administraciones participantes:

- Comunidades Autónomas, CCAAs: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, Principado de Asturias.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (MAGRAMA)
- Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE)

En esta ocasión, se contó también con la participación de la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC.

El foro que inició su andadura en marzo de 2009, se reúne periódicamente para exponer y debatir temas de interés común:

- Legislación: Propia de comunidades autónomas, relacionada con otras normativas: Responsabilidad Medioambiental, Directiva de emisiones industriales
- Documentos Técnicos: Guías, desarrollo de Niveles Genéricos de Referencia, Normas UNE
- Técnicas de descontaminación
- Contaminación de suelos y aguas subterráneas
- Análisis de riesgos.
- Procedimientos administrativos:
 - o Genéricos (contratación, pliegos de condiciones)
 - o Específicos de suelos contaminados (declaración de suelos contaminados)
- Procedimientos de acreditación: Inspección de suelos contaminados. Análisis Cuantitativo de Riesgos.
- Armonización de conceptos.
- Coordinación con otras administraciones: Administración Hidráulica, Comisión Europea

Los representantes de las CCAAs y del MAGRAMA expusieron el estado actual de los expedientes administrativos y de las actuaciones de suelos contaminados, así como las previsiones para el año siguiente. Las exposiciones se centraron en la situación competencial de cada CCAA, la gestión de expedientes, el número y tipología de actividades potencialmente contaminantes, las actividades más problemáticas, los contaminantes más frecuentes, los proyectos de nueva normativa, las propuestas de desarrollo de nueva documentación técnica y el alto coste asociado a la descontaminación de emplazamientos.

Situación actual

En la mayoría de las CCAAs, las competencias sobre suelos contaminados son exclusivamente de la administración autonómica mientras que en algunas CCAAs, las competencias de valoración de informes de situación del suelo o incluso, de declaración de suelos recaen en los entes locales. Esta distribución de competencias trata de acercar más la administración al ciudadano y se lleva a cabo en algunas de las CCAAs con mayor superficie y que tienen grandes núcleos de población.

La transposición de la Directiva de Emisiones Industriales, ha supuesto un aumento generalizado en todas las CCAAs de los expedientes de clausura, y de los correspondientes a informes base de situación del suelo de instalaciones.

La Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, abrió la posibilidad de que las empresas voluntariamente presentarán sus proyectos de descontaminación a la administración, evitando de esta manera la declaración de suelo contaminado. Desde su entrada en vigor han aumentado las descontaminaciones voluntarias frente a las declaraciones de suelo contaminado siendo la relación actualmente de 10 a 1, diez expedientes de descontaminación voluntaria frente a uno de suelos contaminados.

Uno de los aspectos que se ha recalcado en el Foro es la falta de comunicación al registro de la propiedad, los propietarios de fincas que han soportado actividades potencialmente contaminantes no siempre cumplen con la obligación de comunicar en el contrato de compra-venta y al registro de la propiedad que ese suelo había soportado una APCS, y no quedaban registradas. Es necesario que el que adquiere un suelo sepa lo que compra. En alguna CCAA han regulado este tema indicando que el registrador denegará la inscripción en el caso de que no se comunique de forma expresa que ese suelo no ha soportado una APCS. El que vende tiene que declarar si el suelo ha soportado una APCS durante el tiempo que tuvo la propiedad y antes.

En los casos donde hay presencia de contaminantes pero el riesgo es aceptable para su uso actual, habitualmente uso industrial, desde la administración es muy difícil conseguir que se realicen actuaciones de mejora, también llamadas de prevención, en estos emplazamientos, que reciben habitualmente la denominación de suelos alterados. Se considera conveniente disponer de soporte jurídico para la realización de actuaciones de mejora en emplazamientos con riesgo aceptable.

Actividades y contaminantes más problemáticos

Las actividades más problemáticas son: estaciones de servicio, industria química, actividades de gestión de residuos, antiguos vertederos, industria metalúrgica. Todas las Comunidades Autónomas tienen actualmente o han tenido en el pasado, algún caso de contaminación del suelo por escapes de hidrocarburos de los depósitos subterráneos de las estaciones de servicio.

Los contaminantes más habituales son los hidrocarburos derivados del petróleo, disolventes y metales.

Se destacan los altos costes de recuperación de los suelos contaminados. Los importes de descontaminación más habituales se encuentran entre 50.000 € y medio millón de euros, ocasionalmente el coste de descontaminación llega a los 10 millones de euros. Los tiempos de descontaminación también son elevados, prolongándose habitualmente durante años.

Se presentaron tres casos prácticos de ejemplos de actuaciones de descontaminación de suelos:

- Proyecto piloto en un vertedero de lindano, utilizado la técnica de oxidación térmica in situ.

- Actuaciones en una antigua industria de jabones, detergentes y artículos de limpieza, en la que había gran acumulación de residuos sobre el suelo en contenedores de plástico, residuos ácidos y residuos de electrofiltro.
- Actuaciones en una ruina industrial, que se dedicaba a la de valorización de batería, con gran cantidad de escorias de plomo y fibrocemento

Documentación técnica: Guías y Niveles Genéricos de Referencia.

Sobre la documentación técnica presentada, se destacó la importancia de las guías técnicas existentes desarrolladas por algunas CCAAs, ya que también son de utilidad para el resto de CCAAs. Durante este año se han realizado guías para la caracterización de un suelo potencialmente contaminado y para la evaluación de riesgos y, próximamente se desarrollarán guías de intrusión de vapores y metales para la evaluación de riesgos en emplazamientos contaminados, para realizar las evaluaciones de riesgo con el mayor nivel de detalle posible (TIER 3).

Casi todas las CCAAs han desarrollado niveles genéricos de referencia (NGR) en suelo para metales. Además, se han desarrollado NGR para otros contaminantes como difenilo y óxido de difenilo, y actualmente hay en proyecto el desarrollo de NGR en suelo de diferentes especies químicas asociados al mercurio y cianuro y otras sustancias relevantes. Se debatió la posibilidad de derivar NGR para fracciones de hidrocarburos.

Tierras, suelo y vertederos

El MAGRAMA tiene un proyecto de orden ministerial de tierras limpias.

En los casos de demolición de ruinas industriales, hay muchos residuos de tierras que van a vertederos de inertes o no peligrosos. Hay que posibilitar al máximo la reutilización de esas tierras en los casos que sea posible, teniendo en cuenta que no haya riesgo, evitando la deposición en vertederos. Conviene establecer criterios para definir el fin de residuo en el caso de suelos excavados. Hay en proyecto una orden autonómica de reutilización de suelos excavados y recuperados procedentes de suelos alterados en su calidad.

En relación con el uso del suelo en el entorno de antiguos vertederos o zonas de vertido incontrolado que pueden generar gases, se advierte de los problemas que puede haber en el uso para fines residenciales porque es un riesgo difícil de gestionar, alguna CCAA ha prohibido explícitamente el uso residencial de estos emplazamientos. Actualmente se está desarrollando una guía de directrices de gestión medioambiental en el entorno de antiguos vertederos o zonas de vertidos incontrolados.

En relación con Europa

El grupo de trabajo técnico de suelos contaminados tiene su homólogo, el Common Forum, a nivel europeo. En las reuniones tratan temas de regulación normativa: legislación de suelos en los distintos países, propuesta de regulación de la UE, conclusiones y acciones del año internacional del suelo y, se debaten cuestiones técnicas como la definición de suelo degradado, los suelos contaminados industriales y red de salud (ICSHNet) o los criterios de contaminación de las aguas subterráneas. Los miembros del Common Forum también participan en proyectos europeos e internacionales.

Por otro lado, IMPEL (European Union Network for the Implementation and Enforcement of Environmental Law) es la red de la Unión Europea para la aplicación y el cumplimiento de la legislación en materia de medio ambiente, en IMPEL el grupo de trabajo de

expertos en suelos y aguas, actualmente desarrolla un proyecto en relación con el informe base de situación del suelo

En Europa, no hay una política sectorial de protección del suelo, no hay una directiva que vele por el buen estado del suelo. No obstante, la Directiva de Emisiones Industriales, obliga a que las instalaciones informen del estado del suelo, desde el 1 de enero de 2014 a las actividades existentes y, al inicio de la actividad para las nuevas instalaciones. Ese primer informe, denominado informe base del suelo, determinará el estado del suelo y de las aguas subterráneas del emplazamiento y será la referencia de hasta dónde tiene que descontaminar la instalación una vez que finalice la actividad.

En octubre de 2015, la Comisión Europea con motivo del año internacional de los suelos celebró una conferencia sobre el suelo. A finales de abril de 2016, la Comisión celebra otra reunión del comité de expertos sobre políticas de protección de suelo en los estados miembros.

Desde el Foro de Suelos se ha participado en la publicación de la UE de casos de éxito de recuperaciones de suelos. "Remediated sites and brownfields. Success stories in Europe". Se presentó un artículo de remediación microbiológica en suelo contaminado por aceite térmico.

Coordinación con la administración hidráulica.

No se puede separar físicamente el medio suelo del agua subterránea, sin embargo, la actual legislación separa el suelo de las aguas subterráneas. Las CCAAs tienen competencia en suelos y las Confederaciones Hidráulicas en aguas subterráneas de cuencas intercomunitarias.

En los casos en que un suelo contaminado está afectando a un acuífero subterráneo, la Ley de residuos y suelos contaminados, obliga a las CCAAs a comunicarlo al órgano de cuenca, sin embargo, no hay obligación legal de comunicar por parte de la administración hidráulica a la administración autonómica los casos en que se detectan contaminantes químicos de origen antrópico en aguas subterráneas.

Al estar divididas las competencias, el administrado puede recibir requerimientos por parte de ambas administraciones.

Con la legislación actual, se ve muy difícil llegar a realizar una tramitación conjunta de los expedientes de descontaminación cuando existe afección al suelo y aguas subterráneas, pero es una línea de trabajo a abordar.

Acreditación de la actividad análisis cuantitativo de riesgos.

La Entidad Nacional de Acreditación ENAC, presenta como novedad, la acreditación del análisis cuantitativo de riesgos para entidades que trabajan en suelos contaminados.

Las entidades acreditadas en suelos realizan actividades de planificación de la inspección, toma de muestras, comprobación de la conformidad (en función de la concentración de contaminantes) y análisis de riesgos. Los tipos de informes que emiten son:

- Informes de situación (base o de partida, complementarios, periódicos, por cambio de actividad, de uso del suelo o clausura,...)
- Análisis cuantitativo de riesgos
- Informes de seguimiento y control de la contaminación de suelos y/o aguas subterráneas en descontaminaciones
- Informes de verificación de actuaciones cuyo objetivo es la eliminación de la capa de producto libre
- Informe de verificación/certificación final de la descontaminación.